ALCALDÍA DE
Montería

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Montería, diciembre 03 de 2018
Oficio O.C.I. 181 -2018

03-12-18
4:48pm

Doctora,
ANGELICA MARIA GUERRA GARCIA
Contralora Municipio de Montería

Asunto: remisión primer avance Plan de Mejoramiento Secretaria de Gobierno –vigencia 2017.

Respetuosamente hacemos entrega del primer avance del plan de mejoramiento, con el fin de subsanar hallazgos administrativos encontrados en la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial, a la secretaria de gobierno del municipio de Montería correspondiente a la vigencia 2017, de acuerdo al oficio No. 26-18 TIC: de junio 01 de 2018, para su respectiva revisión.

Cordialmente,

MONICA HADDAD SOFAN.
Jefe de Oficina Control Interno

Proyecto: J/Petro

Contraloría de Montería CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	CONTRALORIA MUNCIPAL DE MONTERIA	Código: CF-P04-F09
	PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión: 003
		Páginas 1 de 1

VIGENCIA 2017

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE MONTERÍA VIGENCIA 2017

REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
CONTROL DE GESTION								
1	El equipo auditor cuestiona la asignación de supervisión del secretario de gobierno al contrato de obra No. 361-2017; el cual es evidente que, para realizar una buena labor de seguimiento, se requiere personal con conocimientos mínimos en ingeniería o áreas afines; calidades que no ostenta el secretario de gobierno actual, además que no se encuentra dentro de sus funciones temas de obras de infraestructura; aunque contara con apoyo de la Secretaria de Infraestructura.	En los futuros contratos que celebre la Secretaria de Gobierno que incluyan realizar obras civiles con el fin de solucionar situaciones de calamidad y desastres, se dejará por sentado en la minuta contractual que la Secretaria Secretaria de Infraestructura brindará apoyo técnico a la supervisión de dicha obra, por contar con el perfil profesional y competencias necesarias para realizar dicha supervisión.	Secretaria de Gobierno	Junio 1 del 2018 a Junio 1 del 2019	contratos de obra que se ejecuten desde la Secretaria de Gobierno se dejará por sentado en la minuta contractual que la Secretaria Secretaria de Infraestructura brindará apoyo técnico a la supervisión de dicha obra, por contar con el perfil profesional y competencias necesarias para realizar dicha supervisión.	100% contratos de obra que se ejecuten desde la Secretaria de Gobierno tiene como supervisor al Secretario de Infraestructura	Hasta la fecha no se han celebrado contratos de obra por calamidad, se remitió a la Secretaria de Planeación lo correspondiente a fin de tomar las acciones necesarias al momento de la celebración de un nuevo contrato - Porcentaje 50%	

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
2	Durante la ejecución de la auditoria se presentaron inconvenientes en el estudio y revisión de contratos, debido a las irregularidades en la foliación, organización y legajo de los expedientes; volumen y desorden en que se encontraban algunos de los contratos.	Se capacitara al equipo de gobierno por parte del profesional especializado en Gestion documental, afin de afianzar los conocimientos sobre foliacion, organizcion y conformacion de expedientes de la Secretaria. al finalizar el segundo semestre se realizara seguimiento de froma aleatoria a los contratos con el fin de verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre gestion documental .	Secretaria de gobierno/Profesional especializado gestion documental.de la Secretaria general.	Junio 1 del 2018 a Junio 1 del 2019	Equipo de gobierno capacitado sobre temas de foliacion, organización y legajacion de expedientes	2 capactitaciones realizadas al Equipo de gobierno por parte del Profesional especializado en gestion documental. Seguimiento de forma aleatoria a los contratos al finalizar el año, a fin de verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas en las capacitaciones	Se capacitó al personal de archivo de la Secretaria en los temas correspondientes a foliación, organización y legajación de expedientes. Para el primer trimestre de 2019 se capacitará a todo el personal adscrito a la Secretaría - Porcentaje 50%	
3	Los estudios previos y de conveniencia como soporte del contrato presentan falencias principalmente a la hora de estipular la descripción de la necesidad, donde no se describe articulación especifica con plan de desarrollo, plan de acción, plan de gestión del riesgo (en razón a los recursos del fondo de gestión del riesgo de desastres del Municipio), Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (en razón a los recursos que se ejecutan por el Fondo Cuenta de seguridad) de la secretaria para la respectiva vigencia; por lo tanto no se tiene certeza en información relacionada con lineas de base, metas programadas con la celebración del contrato, presupuesto por actividades, cronograma o programación de las actividades a desarrollar durante el tiempo de ejecución del contrato, población y número de beneficiarios con la contratación; ya que estas son omitidas en la descripción de la necesidad; haciendo ardua y tardia para este ente de control la tarea de medir la eficacia, la eficiencia y la efectividad de esa contratación en el logro de los objetivos esperados.	Desde la Secretaria de Gobierno, se emitiran formato unico para los estudios previos con el fin de que se detalle de manera precisa la necesidad, la forma de satisfacerla, asi como la linea base y la meta, articulacion con planes respectivos a que le apuntan, componente delplan de desarrollo, presupuesto de actividades, programacion de actividades, poblacion y numero de beneficiarios , de tal forma que se cumpla con la ejecucion del respectivo proyecto; y se logre medir el cumplimiento de los indicadores y su impacto. En fin todos los aspectos relevantes en los cuales puedan servir de base para una posterior evalaucion de la eficacia, eficiencia, efectivdad y coherencia en las contrataciones.	Secretaria de Gobierno	Junio 1 del 2018 a Junio 1 del 2019	Contratos que este soportados con Estudios previos que detallan de forma precisa la necesidad, la forma de satisfacerla, meta, componente de plan de desarrollo y medicion del cumplimiento de indicadores.	formato unico emitido y debidamente socilaizado por la Secretaria de Gobierno, en donde se dan indicaciones de los requisitos de estudios previos que detallen de forma precisa necesidad, meta y componente.En fin todos los aspectos relevantes en los cuales puedan servir de base para una posterior evalaucion de la eficacia, eficiencia, efectivdad y coherencia en las contrataciones.	Se emitió una circular interna donde se señala la forma de estructutaricón de los estudios previos con las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría - Porcentaje 95%	

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
4	No existió un monitoreo y supervisión constante del convenio No. 197 y/o 024 de 2017 suscrito entre el Municipio de Montería y el INPEC. Aunque de manera suelta reposan dentro del expediente documentos que dan fe de la ejecución parcial del convenio. No se evidenciaron informes serios de ejecución, actas de reunión, ni ningún tipo de documento que diera cuenta de los avances que se iban presentando durante el termino de ejecución del contrato, tanto fue la inobservancia de este convenio entre ambas partes que no fue designado por ninguna de las partes los delegados, ni funcionarios encargados de apoyar las labores de supervisión, tal cual lo establecía la cláusula Decima sexta del convenio	Realizar supervisión y monitoreo constante en la ejecución de los convenios suscritos por el municipio de Montería en donde la supervisión se encuentre a Cargo de la Secretaria de Gobierno, levantando las debidas evidencias que den cuenta de una labor diligente y que reposen dentro del expediente de forma organizada. Dentro de la minuta se debe designar para ambas partes, los delegados y/o funcionarios encargados de apoyar las labores de supervisión	Secretaria de Gobierno	Junio 1 del 2018 a Junio 1 del 2019	Convenios suscritos por la Alcaldía con una supervisión y monitoreo constante y con las debidas evidencias que den cuenta de la labor realizada. Incluir dentro de la minuta designación por ambas partes de los delegados y funcionarios encargados de apoyar las labores de supervisión	100 % de convenios suscritos por la Alcaldía de Montería en donde la Supervisión se encuentre a cargo de la Secretaria de Gobierno deben estar debidamente supervisados y monitorizados y que cuenten con las evidencias de la labor realizada en los expedientes. Incluir dentro de la minuta la designación por ambas partes de los delegados y funcionarios encargados de apoyar las labores de	Hasta la fecha no se ha celebrado convenio con el INPEC. Se delego a un funcionario a fin de realizar la gestion administrativa y de supervisión correspondiente al momento de la ejecución del convenio. Porcentaje 40%	
5	Se advierte que en aras de fortalecer el principio de responsabilidad sobre las actuaciones contractuales la herramienta utilizada por el Municipio de Montería (tabla de honorarios) para fijar honorarios a personas naturales contratadas por prestación de servicios y de apoyo a la gestión debe hacerse definiendo claramente parámetros y criterios que fijen los honorarios de dichos contratos de acuerdo a requisitos de idoneidad y/o experiencia de que trata la ley y que deben quedar plasmados en los estudios previos de cada contrato	La oficina jurídica perfeccionará la herramienta para fijar los honorarios a contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion del municipio de Montería y así precisar los requisitos de idoneidad, experiencia y calidades a cumplir en los futuros contratos	Oficina Jurídica/Oficina de Contratacion	Junio 1 del 2018 a Junio 1 del 2019	Herramienta perfeccionada para fijar honorarios a contratistas de prestación de servicio del Municipio de Montería, en donde se precise los requisitos de idoneidad, experiencia y calidades a cumplir	Tabla de honorarios a contratistas de prestación de servicios que tengan claramente definida los requisitos de experiencia, idoneidad y calidades a cumplir en los futuros contratos	Se emitió la circular 001 de 2018 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de los contratistas por prestacion de servicios del Municipio de Montería, para la vigencia fiscal 2018". Porcentaje 95%	

ARTURO JOSE MERCADO PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MONICA HADDAD SOFAN
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

SUSCRIPCION 1 DE JUNIO DE L 2018